



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Titular de Universidad TU-014-24, del Departamento de Sociología, Área de conocimiento de Sociología, publicada en la Resolución de 18 de junio de 2024, de la Universidad de Sevilla, BOE de 27 de junio de 2024.

En Sevilla, a la fecha de la firma,
LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	9qw1N9ygfV7aWbaZ5Uzvow==	Fecha	05/09/2024	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9qw1N9ygfV7aWbaZ5Uzvow%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	fL4T/0G8v0mSZ9XNFACPsw==	Fecha	05/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fL4T%2F0G8v0mSZ9XNFACPsw%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Sociología	
DEPARTAMENTO		
Sociología		
PERFIL DOCENTE		
Sociología y Estructura social (Grado en Publicidad y Relaciones Publicas)		
PERFIL INVESTIGADOR		
Estructura y movilidad social		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
18/06/2024	27/06/2024	TU-014-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- **Historial académico (Hasta 10 puntos)**

En este apartado se valorará la formación académica en el área de conocimiento y de la plaza convocada. Los méritos evaluables serán los siguientes:

Formación académica:

- Titulación académica: Licenciatura o Grado en Sociología (Área de la plaza convocada)
- Grado de Doctor: Se valorará que la temática de la tesis esté relacionada con el perfil docente e investigador de la plaza convocada y si dicha tesis ha sido premiada.

Formación complementaria:

- Estancias en centros de investigación (máximo 9 meses)
- Cursos de especialización, de formación docente y becas de formación recibidas.

- **Historial y experiencia docente (Hasta 18 puntos)**

En este apartado se valorará la carrera docente de los/as candidatos/as en el área de conocimiento de la plaza convocada. Los méritos a evaluar serán los siguientes:

- Cursos como docente en la universidad a tiempo completo. Se valorará la amplitud y diversidad de la docencia oficial universitaria ejercida en materias del área de conocimiento de la plaza convocada, así como en materias vinculadas al perfil docente de la plaza convocada.
- Docencia en Máster, dirección de Trabajos Fin de Máster (máximo cuatro) y, en menor medida, de Trabajos de Fin de Grado.
- Docencia en cursos de Doctorado y dirección/codirección de Tesis Doctorales (máximo dos)

Código Seguro De Verificación	eH8C/22GJbWzww5bBrIhvA==	Fecha	17/07/2024	
Firmado Por	Antonio Trinidad Requena			
	Jose Antonio Noguera Ferrer			
	ESTHER MARQUEZ LEPE			
	EDUARDO BERICAT ALASTUEY			
	Rosa Maria Soriano Miras			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eH8C%2F22GJbWzww5bBrIhvA%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	fL4T/0G8v0mSZ9XNFACpSw==	Fecha	05/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fL4T%2F0G8v0mSZ9XNFACpSw%3D%3D	Página	2/4	

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

d) Docencia relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada impartida en cursos de especialización y títulos de experto oficialmente reconocidos por instituciones universitarias y entidades públicas (250 horas máximo)

- **Historial y experiencia investigadora (Hasta 23 puntos)**

Se valorará la trayectoria investigadora y la experiencia en proyectos y contratos de investigación, principalmente los relacionados con el perfil docente e investigador de la plaza convocada. A su vez, se valorarán las publicaciones científicas, principalmente los artículos de revistas académicas relacionados con el perfil docente e investigador de la plaza convocada. Los méritos para evaluar serán los siguientes:

- Sexenios de investigación reconocidos por el CNEAI en el campo y área de conocimiento de la plaza convocada.
- Artículos en revistas académicas
- Libros y capítulos de libros
- Conferencias y comunicaciones en congresos nacionales e internacionales
- Dirección de Proyectos y Contratos de Investigación (hasta 5 máximo).
- Participación en Proyectos y Contratos de investigación (hasta 10 máximo).
- Dirección de Grupos de Investigación reconocidos oficialmente.

- **Transferencia e intercambio de conocimiento con la sociedad (Hasta 10 puntos)**

Se valorará especialmente las siguientes actividades:

- Artículos de divulgación del conocimiento científico en medios de comunicación y revistas y publicaciones de carácter divulgativo.
- Informes de investigación publicados como producto de contratos de investigación y consultoría académica.
- Participación en cursos y jornadas profesionales.
- Otros productos de transferencia.

- **Historial y experiencia en gestión universitaria (Hasta 2 punto)**

Se valorará el trabajo relacionado con la gestión o responsabilidad en cargos de representación académica:

- Cargos unipersonales.
- Cargos en órganos colegiados.

- **Capacidad para la exposición y el debate (Hasta 6 puntos)**

Se valorará la amplitud con la que se domina el área y el campo profesional, así como el grado de conocimiento didáctico y de las formas profesionales académicas. Los méritos evaluables serán:

- Integrar de manera coherente y pertinente el saber general propio del ámbito científico del área de conocimiento del área de conocimiento y lo propio y particular de la materia del perfil de la plaza
- Orden de la argumentación
- Coherencia en la forma de expresión

Código Seguro De Verificación	eH8C/22GJbWzww5bBrIhvA==	Fecha	17/07/2024	
Firmado Por	Antonio Trinidad Requena			
	Jose Antonio Noguera Ferrer			
	ESTHER MARQUEZ LEPE			
	EDUARDO BERICAT ALASTUEY			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eH8C%2F22GJbWzww5bBrIhvA%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	fL4T/0G8v0mSZ9XNFACpSw==	Fecha	05/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fL4T%2F0G8v0mSZ9XNFACpSw%3D%3D	Página	3/4	

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Hasta 15 puntos)**

La comisión valorará los contenidos teórico-prácticos desarrollados en el programa docente y su relación con el perfil docente de la plaza. Los méritos a evaluar serán:

- Los contenidos expuestos
- Las actividades de enseñanza-aprendizaje
- Los objetivos docentes y sus métodos

- **Adecuación de los proyectos docente e investigador (Hasta 13 puntos)**

Se valorará el desarrollo de conocimientos en el ámbito científico y académico donde se articulen los elementos conceptuales y metodológicos como docente e investigador. Para ello se evaluarán los siguientes méritos.

- Metodología y organización docente
- Adecuación
- Descripción del proyecto investigador y su adecuación

- **Otros méritos (Hasta 3 puntos)**

Se valorarán otras actividades de carácter científico tales como:

- Coordinación y edición de publicaciones científicas.
- Pertenencia a grupos de investigación reconocidos oficialmente.
- Premios o menciones de calidad de la actividad investigadora relacionadas con el área de conocimiento de la plaza convocada.
- Cargos en comités, foros, y asociaciones científicas relacionadas con el área de conocimiento de la plaza convocada.
- Pertenencia a comités de evaluación de instituciones científicas y a consejos de redacción de revistas.
- Organización de eventos científicos.
- Tramos Docentes y de investigación evaluados y reconocidos por agencias oficiales de evaluación de la calidad de la actividad universitaria (no se contabilizarán, en este apartado, aquellos tramos a su vez reconocidos en sexenios por el CNEAI).
- Dirección y participación en Proyectos de Innovación Docente.
- Cualquier curso relacionado con el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades docentes e investigadoras del profesorado.

Sevilla, a 17 de julio de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Eduardo Bericat Alastuey

Fdo.: Esther Márquez Lepe

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Rosa María Soriano Mira

Fdo.: Antonio Trinidad Requena

Fdo.: José Antonio Noguera Ferrer

Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	eH8C/22GJbWzww5bBrIhvA==	Fecha	17/07/2024	
Firmado Por	Antonio Trinidad Requena			
	Jose Antonio Noguera Ferrer			
	ESTHER MARQUEZ LEPE			
	EDUARDO BERICAT ALASTUEY			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eH8C%2F22GJbWzww5bBrIhvA%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	fL4T/0G8v0mSZ9XNFACpSw==	Fecha	05/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fL4T%2F0G8v0mSZ9XNFACpSw%3D%3D	Página	4/4	